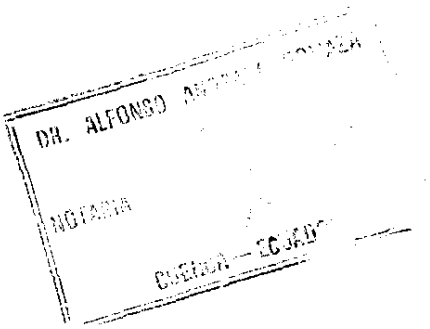

Escritura No. 1346

De: REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: SUPERSEMERIA S.A.

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **PRIMERO** de **JULIO** del año dos mil **ONCE**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario Público de este Cantón, Comparece el señor **VICTOR MANUEL SIGUENCIA CALLE**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de **SUPERSEMRÍA S.A.,** según el documento que se insertará como habilitante, compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haber presentado su respectiva cèdula de identidad respectiva; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta la misma que es del siguiente tenor literal: MINUTA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL EN EL ESTATUTO SOCIAL DE " "SUPERSEMERÍA S.A.". **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Reforma a los Estatutos Sociales de **"SUPERSEMERÍA S.A.",** contenido en las siguientes clásulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.** A la celebración de este instrumento comparece el señor **VICTOR MANUEL SIGUENCIA CALLE**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de **"SUPERSEMERÍA S.A.",** conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, chofer profesional, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía denominada **"SUPERSEMERÍA S.A.",** se constituyó como "Furgonetas Super Semería Cía. Ltda.", con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura celebrada ante el Notario

Caurto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el nueve de enero de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil, con el número diez, el diez y seis de enero de mil novecientos ochenta. Y mediante escritura otorgada ante el ante el Doctor Florencio Regalado Polo, Notario público Tercero de este cantón, el ocho de octubre de dos mil tres, autorizada mediante resolución 03-C-dic-0631 del Intendente de Compañía de Cuenca; e inscrita bajo el número cuatrocientos cuarenta y dos, el catorce de noviembre de dos mil tres; procedió al cambio en la denominación de la compañía, prorrogar su plazo de duración, transformarla a sociedad anónima y adoptar un nuevo estatuto social. Y por su parte mediante resolución de Junta General Extraordinaria , de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil diez, acordaron nuevamente reformar el estatuto social, en cuanto a cambiar el objeto social de la Compañía, conforme se desprende de la copia certificada del acta indicada, la misma que se agrega como habilitante y para que sea parte de esta escritura. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes anotados, el señor **VICTOR MANUEL SIGUENCIA CALLE**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de "**SUPERSEMRÍA S.A.**", en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General de Socios mencionada, declara: **a)** reformada la escritura otorgada ante el Doctor Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero de este Cantón, el ocho de octubre de dos mil tres y particularmente en lo referente al Objeto Social de la Compañía, que consta en el artículo segundo, en los términos constantes en el acta de la Junta General de Accionistas que se ha dejado referido. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo tendientes a la completa validez de la presente escritura. Muy Atentamente, (firmado) ilegible. Dr. Rubén Calle Mejía. ABOGADO. Matrícula ochocientos ochenta y ocho-C.A.A.".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos El otorgante me presentó su cédula de identidad correspondiente. **DOCUMENTOS HA-**

ACTA No. 93
SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de octubre del dos mil diez, en el local de la Compañía., ubicado en la Av. España s/n Terminal Terrestre, Ofi. No. 3, previa convocatoria hecha por el señor Presidente, Sr. Ricardo Coellar Espinoza, publicada en el diario La Tarde de esta ciudad el día jueves 14 de octubre del 2010, como lo indican los estatutos de la Empresa, siendo las 09:50H, estando presentes: Sr. Gerardo Torres con el % 4,54, Sr. Víctor Siguencia Calle con el % 9,08, y representando al Sr. Franklin Siguencia Calle % 4,54, con el % 4,54, Sr. Fabián Puli en representación de la Sra. Flora Espinosa con el % 4,54, Sr. Ricardo Coellar Espinosa con el % 4,54, Sr. Luis Humala con el % 4,54, Sr. Saúl Torres Cobos con el % 4,54, Sr. Marco Villavicencio Pesantez como accionista con el % 9,08 y en representación de la Srta. Marisol Togra Orellana con el % 4,54, Sr. Luis Castillo en representación del Sr. Fabián Castillo Paramo con el % 4,54, Sr. Rodrigo León con el % 4,54, Sr. Roberto Silva con el % 9,08, Sr. Iván Jara Alvarado en representación del Sr. Gustavo Alvarado Quezada con el %4,54 del Capital Social, los cuales en su conjunto suma el 72.64% del Capital Social de la Cía., una vez verificada la existencia del quórum requerido se da por instalada la Sesión de Junta General Extraordinario, procediendo a tratar como único punto del día:

1.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA REFORMA AL CONTRATO SOCIETARIO O ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Por unanimidad se resuelve reformar el ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: que a futuro dirá "La compañía de transporte tiene por objeto prestar el servicio de transporte público interprovincial e internacional de pasajeros, sujetándose a lo establecido en la Ley de Compañías, Ley de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial y su Reglamento, desde su domicilio y hacia los lugares que autoricen los organismos de transito respectivos, la Compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, así como realizar importaciones de vehículos, accesorios, lubricantes, llantas y mas implementos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus actividades; podrán realizar inversiones o formar parte de otras compañías.

Finalmente se concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual siendo las doce horas se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba autorizando al señor Gerente a realizar cuanto trámite sea necesario para hacer legal la reforma, cumplido el orden del día, y sin tener otro asunto que tratar, siendo las 12:30 del día, se da por terminada la Sesión de Junta General Extraordinaria.

Ricardo Coellar E.
PRESIDENTE

Sr. Víctor Siguencia
SECRETARIO CERTIFICO

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTRO ARCHIVO

Sr. Víctor Siguencia
SECRETARIO

BOLIVIANTES:

Agencia Nacional de Tránsito

Oficio No. 0352-ANT-2011

Quito, 22 de junio de 2011

Señor
Víctor Manuel Siguencia Calle
Gerente de la Compañía Super Semería S.a.
En su Despacho.

Señor Gerente:

En atención a su oficio s/n de fecha 5 de abril de 2011, con ingreso No. 117325, en la que solicita informe previo para la Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de Pasajeros Intraprovinciales en Buses "SUPER SEMERÍA S.A.", referente a la reforma de los estatutos, donde su deseo es ampliar el objeto social, específicamente el ámbito de operación de la compañía, informo:

La Dirección Técnica de la Agencia Nacional de Trasnporte, con memorando No. 1967-DT-ANT-2011, de 25 de mayo de 2011, informa que la modalidad de transporte internacional se encuentra abierta, por lo que se puede continuar con el proceso solicitado por su representada.

La Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT, de 19 de diciembre de 2006, faculta al Director Ejecutivo del CNTTT, ahora, Agencia Nacional de Regulación y Control del *Transporte Terrestre, Trásnito y Seguridad Vial*, autorizar la reforma de los estatutos de los estatutos de las compañías y cooperativas de transporte.

En consecuencia y visto los antecedentes, **se les permite reformar los estatutos en el ARTÍCULO SEGUNDO del objeto social, después de "interprovincial"** agregar las palabras **"e internacional"**.
Atentamente,

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Sr. Ricardo Foad Antón Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO

Adjunto: 1 Expediente
- Oficio 00001443-DE-2011-ANT Reforma de estatutos

C.C.: Abogada
Suad Manssur Villagrán
Superintendenta
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SUPER SEMERIA S. A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES

Cuenca, 12 de enero del 2010.

Señor:
Víctor Siguencia Calle
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de " *SUPER SEMERIA S.A.* ", en sesión de carácter ordinario celebrada el día de hoy 12 de enero del 2010, fue reelecto **GERENTE** de esta compañía, por el período estatutario de UN AÑO.

La relacionada compañía, se constituyó con la denominación de "FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA. ", mediante escritura pública celebrada el 9 de Enero de 1980, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, el 16 de Enero de 1980, con el No. 10. Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero de Cuenca, el 8 de Octubre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 14 de Noviembre del 2003, con el No. 442, la compañía se transformó a sociedad anónima, cambio su denominación a "*SUPER SEMERIA S. A.*", adoptando un nuevo estatuto social.

En su calidad de **GERENTE**, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los constantes en el estatuto social de la Cía.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente,

Mónica Avecillas
SECRETARIA

SUPER SEMERIA S.A. CUENCA

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, Enero 12 del 2010.

Víctor Manuel Siguencia Calle
C. C. No. 0301275962

Doy fe: que la fotocopia que antecede, en una fojas, es igual al original. 25 NOV. 2010
Cuenca, ... de ... de 19...
Dr. Vicente Regalado Peña
Notario Público No 3
Cuenca Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 45 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 13 ENE 2010
El Registrador Mercantil

2796

Agencia Nacional de Tránsito

00001443

Oficio No. -DE-2011-ANT
Quito, 18 MAY 2011

FAVOR ATENDER
Dirección Técnica
Fecha:.....

Abogada
Cynthia Guerrero
DIRECTORA TECNICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que determina el numeral 25 del Art. 29 numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; en lo que a las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial respecta, dispongo elaborar Informe Técnico y Jurídico, que establezca la factibilidad o no para la **REFORMA DE ESTATUTOS,** de la Compañía de Transporte Interprovincial **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL EN BUSES SUPER SEMERIA S.A."**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, consistente en la ampliación de su objeto social de la Compañía:

No	NOMBRE CIA O COOP.	ING. N°	FECHA	OBJETO SOCIAL ACTUAL	OBJETO PROPUESTO
1	**"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL EN BUSES SUPER SEMERIA S.A."**	117325	13 04 11	Transporte Interprovincial	Transporte Interprovincial e Internacional

De conformidad con la Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, faculta al Director Ejecutivo del CNTTT, autorizar la Reforma de Estatutos de las Compañías y Cooperativas de Transporte.

Dentro de las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, establecidas en el Art. 29 numeral 14; dispongo que dentro de un plazo de 15 días a partir de la recepción de esta comunicación deberá ser emitido el informe técnico de factibilidad **el informe técnico y legal de factibilidad sobre lo peticionado en el que debe constar el impacto ambiental.**

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad

REVISADO 19 MAY 2011

Rolando Antón Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO
Ingreso 117325 13 04 11
Resp de elab: Ab. Viviana Buenaño P.
Resp de rev: Ab. Arturo Black B.
Adjunto expediente

19-V-11

Has-

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta escritura pública íntegramente a la otorgante por mí el Notario, dicha otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido, y firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.- (firmado) ilegible de Víctor Siguencia, C.I. 030127596-2. A. Andrade O. Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

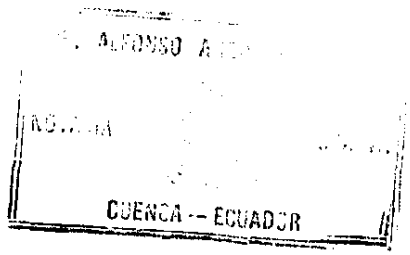

DOY FE: Que, al márgen del original de esta copia y al márgen de la escritura matríz de Constitución, "FURGONETAS SUPER SEMERIA Cía. Ltda, anoté que se ha aprobado la presente Escritura por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número SC.DIC.C.11.572 de fecha cinco de los corrientes. Cuenca, Agosto 11 del 2011.

EL NOTARIO

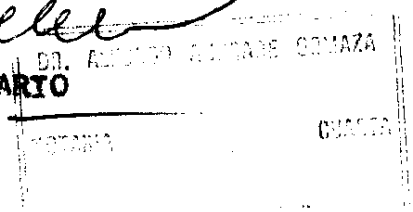

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11. 572 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha cinco de Agosto del dos mil once, bajo el **No. 586** del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía denominada: **SUPER SEMERIA S.A**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6.134. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA.**

Registro Mercantil Cuenca

Dcr.

0001771

Dra. Verónica Vázquez L.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos - Registro Mercantil del Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA
CIUDADANÍA
030127596-2
APELLIDOS Y NOMBRES
SIGUENCIA VALLE
VICTOR MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CA[redacted]
CA[redacted]
HO[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO **1973-10-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
FANI MARIZA
ESPINOZA URGILEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIGUENCIA SEGUNDO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4344I2222

000451539

Dr. Alfredo Andrade Ormaza
Notario 4o de Cuenca